

Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta a la aseveración que se hace respecto a la inexistencia de bienes sociales. En forma previniendo el nombramiento de Curador ad litem se dispone que se precien dos parientes del menor Diego Javier Cattán Barreiro. Agréguese al proceso los instrumentos acompañados. Tómese nota del Casillero Judicial designado por el actor para notificaciones. NOTIFIQUESE. (f) Dr. Jaime Chávez Yerovi.

Lo que comunico a usted, para los fines legales, previniéndole de la obligación de señalar Domicilio legal y Casillero Judicial para futuras notificaciones.

Ledo. Patricio Arizaga G.
SECRETARIO DEL JUZGADO
SEXTO CIVIL DE PICHINCHA

Sello

ACTO

demandada o propongan excepciones en igual término. En mérito al juramento consignado por el actor cítese a los demandados por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad conforme lo dispone el Art. 87 reformado del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso los instrumentos acompañados. Tómese nota de la cuantía y el número del Casillero Judicial que para notificaciones señala el actor. Cítese y Notifíquese.- (f) Dr. Jaime Chávez Yerovi.

Lo que comunico a ustedes para los fines legales consi-

cripción de ante dicha escritura, en el Registro Mercantil de Pichincha.

los fines de Ley.

10

EL TIEMPO — QUITO
Jueves, 3 de abril de 1980

ES REDIN G.

Junto de lo Civil de
Pichincha
Sello)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN C.LTDA".

1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito el 7 de marzo de 1980, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 6665 de 2 de Abril de 1980.

2.- Los socios que conforman la compañía son: Juan Fernando Correa Mantilla, soltero, Juan Carlos Correa Mantilla, casado, Claudio Crespo Ponce, casado; y, doctor Julio César Vela Suárez, casado. Todos son ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- La compañía se denominará "SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN C. LTDA.".

4.- Objeto social: tiene por objeto, suministrar asesoría en la administración de empresas industriales, suministrar asistencia técnica para la planificación y construcción de plantas industriales, para la instalación de maquinarias y equipos in-

dustriales y para la producción y mercadeo de artículos industrializados; suministrar servicios gerenciales, de secretaría, de contabilidad, de auditoría y computarización.

5.- La compañía tendrá un plazo de duración de treinta años.

6.- El domicilio de la compañía es Quito.

7.- Capital social: CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/400.000,00), dividido en cuatrocientas participaciones de UN MIL SUCRES

(S/1.000,00) de valor cada una.

8.- Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y pagado el cincuenta por ciento en numerario, el saldo se pagará en el plazo de seis meses.

9.- Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 2 Abril 1980

Dr. Ernesto Andrade Veloz,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO,

CITACION JUDICIAL